


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-**001735** AREAD-GUINF

Bogotá D.C.; 19 de enero de 2024

Señor coronel  
 JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES  
 Director de Inteligencia Policial  
 Avenida Boyacá 142A - 55  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No. 122060

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>08/12/2023</b>	<b>Hasta</b>	<b>26/12/2023</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-033905-DIPOL de fecha 08/12/2023 el señor mayor ERVIN TULIO GARCES GRANDA, obrando en calidad de jefe grupo de contratos, notifica como supervisor de la orden de compra del asunto al señor mayor CARLOS ARTURO BARRERA CARMONA, Jefe Grupo Infraestructura de la Dirección de Inteligencia Policial.
- Mediante orden interna 017 del 19 de enero de 2024 se publica el encargo del señor subintendente Artemio Abilio Domínguez Velásquez como Jefe Grupo Bienes Raíces (E).
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** única
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Información del contrato u orden de compra**

285100

Contrato No. / Orden de compra No.	122060-2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN SILLAS ERGONÓMICAS PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ADQUISICIÓN EN GRANDES ALMACENES
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Representante legal	JULY ANDREA MENDEZ SIERA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$113.288.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$113.288.000,00
Plazo de ejecución inicial	07/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica Panamericana Librería y Papelería S.A

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**


**1.1. Acciones adelantadas:**

- Mediante acta No. 002 AREAD-GUINF-2.21 de fecha 11/12/2023 se suscribió con el señor Carlos Alberto Franco Ríos, representante legal de Panamericana Librería y Papelería S.A, el acta de inicio de la orden de compra No. 122060-2023 que tiene por objeto la ADQUISICIÓN SILLAS ERGONÓMICAS PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ADQUISICIÓN EN GRANDES ALMACENES por valor de CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$113.288.000,00).

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**2.1. Cumplimiento obligaciones legales del contratista**


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá entregar según acuerdo con el supervisor del contrato, la cantidad de productos solicitados, en los plazos pactados en la Dirección de inteligencia policial ubicada en la avenida Boyacá No 142ª 55 Bogotá D.C.	SI	El contratista cumplió con el ítem en mención, sin ninguna novedad.
El contratista deberá garantizar la logística necesaria y pertinente para efectuar las entregas en los lugares y fechas estipulados, como son: vehículos para el transporte de los elementos, personal logístico para efectuar	SI	Teniendo en cuenta la modalidad de contratación de estos

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

el descargue, tener la disponibilidad de los medios para efectuar las entregas según pedido del supervisor del contrato.		bienes (orden de compra), el contratista garantizo la entrega de las sillas en la Dirección de Inteligencia Policial sin ninguna.
<b>GARANTIA</b> El oferente debe certificar mínimo dos (2) años de garantía por escrito a partir de la entrega de los elementos, en la cual debe especificar que cubre cualquier desperfecto de las sillas, además de cualquier defecto por fabricación, o cualquier otro que impida el buen desempeño y uso de las mismas. Cambio de elementos defectuosos: el contratista deberá garantizar durante el tiempo de garantía que, si por algún motivo presentan daños en su funcionamiento o accesorios, deberá cambiar las piezas de forma inmediata para subsanar la falla y si persiste, deberá cambiar por completo la silla dentro de 2 días hábiles una vez dada a conocer la novedad, mientras se arregla o se repone por una nueva.	SI	El contratista se compromete a brindar la garantía de las sillas que presenten novedades e fabrica o cualquier desperfecto que tenga las piezas, es de resaltar que no cubre garantía si es por daños ocasionados por mal uso.
El oferente debe entregar productos de alta calidad, los elementos ofrecidos deberán estar en buenas condiciones para su buen funcionamiento y además no presentar ninguna clase de defectos, deben ser elementos nuevos y embalados acorde a la conservación de los mismos.	SI	Se realizo una verificación al momento de recibir las sillas y no presentaba ningún tipo de novedad.

<b>CLAUSULA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>		
Cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad.	SI	El contratista se compromete a cumplir con la normativa ambiental vigente nacional es de resaltar que en esta actividad no aplica ningún impacto ambiental.
Desarrollar y cumplir durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	El contratista se compromete a cumplir con la normativa ambiental vigente nacional es de resaltar que en esta actividad no aplica ningún impacto ambiental.
El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	SI	Es de resaltar que las sillas venían embaladas en platico por ende una vez se utilizaron las sillas fue depositado en los recipientes aprovechables.
Los empaques donde se suministren los diferentes elementos deben contener características de biodegradabilidad y la posibilidad de aprovechamiento o reciclaje.	SI	Las sillas venían embaladas en plástico aprovechable por ende fue reciclaje aprovechado.

<b>CLÁUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores	SI	El contratista entrego cumplimiento con

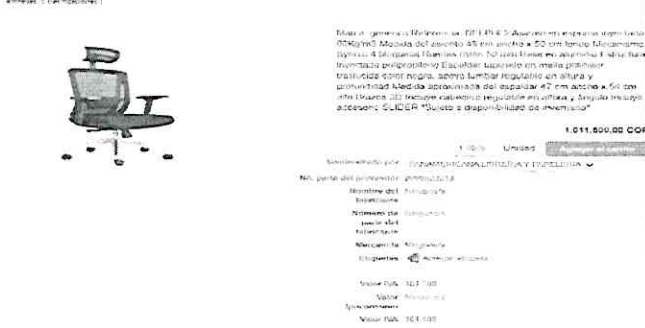
Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución <b>0312</b> del <b>13</b> de febrero del <b>2019</b> del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al <b>art. 1</b> la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas <b>naturales</b> y <b>jurídicas</b> señaladas en el <b>art. 2</b> aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.</p>		lo estipulado en este ítems contractual.
<p>El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.</p>	SI	El señor contratista entrego las planillas de pago de aporte parafiscales y seguridad social.
<p>El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato (adquisición sillas ergonómicas y escritorio gerencial) cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.</p>	SI	El contratista garantizo que el personal que estaba entregando las sillas conto con los elementos de protección a la hora de la descarga de las sillas.
<p>En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.</p>	SI	Es de resaltar que no se presentó ningún tipo de accidente laboral al momento de la entrega de las sillas.
<p>El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.</p>	SI	Es de resaltar que no se presentó ningún tipo de accidente laboral al momento de la entrega de las sillas.
<p>En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.</p>	SI	Es de anotar que no se presento ninguna auditoria durante la entrega de las sillas ya que el tipo fue aproximadamente una hora dentro de las instalaciones.

## 2.2. Cumplimiento especificaciones técnicas

14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	SI	Es de resaltar que no se presentó ningún tipo de accidente laboral al momento de la entrega de las sillas.
En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	SI	Es de anotar que no se presentó ninguna auditoría durante la entrega de las sillas ya que el tipo fue aproximadamente una hora dentro de las instalaciones.

**2.2. Cumplimiento especificaciones técnicas**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
<p><b>SILLA EJECUTIVA: 112 unidades, según descripción técnica y disponibilidad en la tienda Virtual Estado Colombiano.</b></p> <p>GSF01-SILLA DELPHI 2 PRESIDENTE BRAZOS 3D cod: 900523213</p> 	SI	El contratista cumplió con la entrega a satisfacción de las 112 el día 22 de diciembre, es de resaltar que al momento de recibir las especificaciones técnicas las cuales cumplieron a cabalidad con lo solicitado.


**2.3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

No se tuvo ningún inconveniente ni retraso por parte del contratista durante la ejecución de la presente orden de compra 122060-2023.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (18) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial de acuerdo a los recibidos a satisfacción, que se realicen por parte del supervisor del contrato dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción de los servicios, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$113.288.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$113.288.000,00	100%
Valor total facturado	\$113.288.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$113.288.000,00	100%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de factura	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$113.288.000,00	26/12/2023	\$113.288.000,00	001-176129	En trámite	En trámite	En trámite

#### 4.2. Entrada de Bienes

Mediante formato de recepción de bienes No. 032 de fecha 22/12/2023 se deja constancia de la recepción de los elementos en el almacén de intendencia de la unidad.

### 5. RECOMENDACIONES

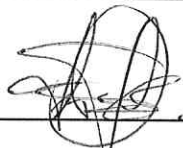
No aplica. Sin novedad la ejecución de la orden de compra.

### 6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_



Subintendente **ARTEMIO ABILIO DOMINGUEZ VELASQUEZ**  
 Jefe Grupo de Bienes Raíces (E) de Inteligencia Policial  
 Supervisor orden de compra No. 122060-2023  
 Correo electrónico: arlof.infraestructura@dipol.gov.co  
 No. Celular: 3213949000